

ING. CARLOS ENRIQUE HANSEN VERGARA
SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN



ING. RENÉ ARIAS ANDRADE
DIRECTOR DE OBRAS



ING. ANTONIO ALVAREZ PALACIO
SUBDIRECTOR TÉCNICO



LIC. CHRISTIAN DAZA ESQUIVEL
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
JURÍDICA

Las firmas que anteceden corresponden al **CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA** número **SOBSE/DGPA/C-01/2016**, que celebran por una parte la **PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL**, y por la otra el Órgano Político Administrativo, denominado **Delegación ÁLVARO OBREGÓN**.

El presente convenio quedará registrado en la Dirección de Contencioso y Consultivo adscrita a la Dirección General Jurídica de la Delegación Álvaro Obregón, bajo el número de **CONVENIO DE COLABORACIÓN 006/2016**





DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

“LAS PARTES” CONVIENEN, QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ÉSTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

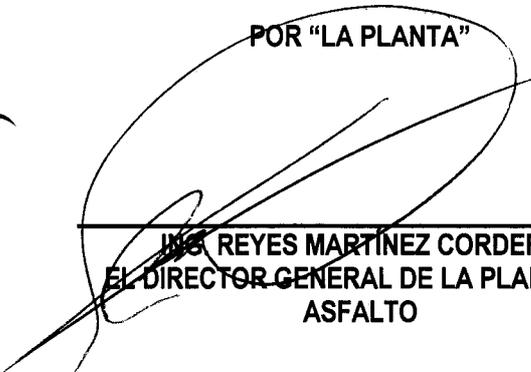
DECIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” CONVIENEN EN SOMETERLO AL CRITERIO DE LA SECRETERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

LEÍDO POR LAS PARTES, SE EXTIENDE EL PRESENTE CONVENIO POR QUINTUPLICADO EN SIETE FOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 2 DEL MES DE ENERO DE 2016, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS LOS QUE EN EL INTERVINIERON COMO CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN.

POR “LA PLANTA”

POR “LA DELEGACIÓN”



ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO
EL DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA DE
ASFALTO



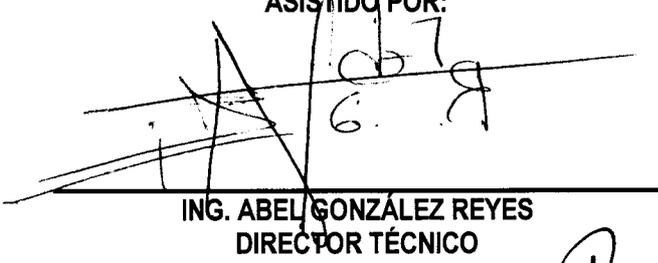
RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ASISTIDO POR:

ASISTIDO POR:



LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
EN LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO
FEDERAL



ING. ABEL GONZÁLEZ REYES
DIRECTOR TÉCNICO





EL ACUSE DEL OFICIO POR EL CUAL SE COMUNICAN LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMARÁ PARTE PRINCIPAL, COMO ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADENDUMS, SE REALIZARÁN POR EXCEPCIÓN Y CONSENSO ENTRE "LAS PARTES", POR ASÍ REQUERIRLO ALGUNA DE ELLAS Y/O CONVENIR A SUS INTERESES.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN.

"LA DELEGACIÓN" Y "LA PLANTA" PODRÁN ACORDAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y MODIFICAR LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE COSTOS ADICIONALES Y SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CAUSAS DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS.

SÍ ÉSTE FUERA EL CASO, "LA DELEGACIÓN" Y "LA PLANTA", COMUNICARÁN LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LA CUAL BASTARÁ CON UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA BREVEDAD POSIBLE.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA DELEGACIÓN" PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN A OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

- a) "LA DELEGACIÓN" DEBERÁ DAR AVISO A "LA PLANTA" POR ESCRITO CON UN MÍNIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.
- b) QUE "LA DELEGACIÓN" NO TENGA ADEUDOS VENCIDOS CON "LA PLANTA" DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE PARO O SUSPENSIÓN DE LABORES OCURRIDO EN LAS INSTALACIONES DE "LA PLANTA" O DE "LA DELEGACIÓN" O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DANDO AVISO DE MANERA INMEDIATA SOBRE DICHAS CIRCUNSTANCIAS PARA TOMAR LAS MEDIDAS QUE PROCEDAN.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General
Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx
Tel. 5338-1490 Ext. 1980

Delegación Álvaro Obregón
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca
C.P. 01150
52 76 69 00



CONVENIO NÚMERO: SOBSE/DGPA/C-01/2016

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EFECTOS DEL COBRO CENTRALIZADO, EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGUIRÁ SURTIENDO EFECTOS AUN REBASADOS LOS MONTOS Y/O TONELADAS COMPROMETIDOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO QUE SE SUSCRIBE. DOCUMENTO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD, QUE PARA SU AJUSTE, MODIFICACIÓN Y DEBIDA DOCUMENTACIÓN SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA SE REALIZARÁ CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS OPERACIONALES DE **"LA DELEGACIÓN"**, ASÍ COMO AL VOLUMEN Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN POR PARTE DE **"LA PLANTA"**.

PARA GARANTIZAR LO ANTERIOR **"LA DELEGACIÓN"** ENVIARÁ A **"LA PLANTA"** SU PEDIDO VÍA OFICIO O FAX PARA EL SUMINISTRO DIURNO ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR AL DÍA EN QUE SEA REQUERIDA LA MEZCLA ASFÁLTICA Y ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA EN QUE REQUIERA EL SUMINISTRO NOCTURNO.

LAS CANCELACIONES DE SUMINISTRO DE LUNES A VIERNES POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA DELEGACIÓN"**, DEBERÁN SER INFORMADAS Y CONFIRMADAS VÍA FAX A **"LA PLANTA"**, PARA EL PEDIDO DIURNO ANTES DE LAS 9:00 HORAS Y PARA EL HORARIO NOCTURNO ANTES DE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE REQUIERA EL MATERIAL. EN CASO DE QUE SE REALICE LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA HORA MENCIONADA, EL MATERIAL SOLICITADO Y NO RETIRADO O NO RECIBIDO, SERÁ CON CARGO A **"LA DELEGACIÓN"**, MÁS LOS CARGOS QUE GENEREN POR LA DEMORA, DESVÍO, REGRESO DE MATERIALES Y POR EL SERVICIO DE FLETE EN SU CASO. **LOS VIERNES EN HORARIO NOCTURNO, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE LLEGAR A REQUERIR SUMINISTRO Y SERVICIOS SERÁ CON CARGO DEL 14.5% ADICIONAL AL PRECIO POR ESTE SERVICIO Y ÚNICAMENTE POR 300 TONELADAS COMO MÍNIMO.**

"LA PLANTA" NO SUMINISTRARÁ MEZCLA ASFÁLTICA CUANDO SE PRESENTE ALGUNA CONTINGENCIA AMBIENTAL, ASÍ COMO LOS DÍAS NO LABORABLES ESTABLECIDOS POR LEY Y/O POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA DE ASFALTO.

"LA PLANTA" FORMULARÁ NOTAS DE SUMINISTRO BASÁNDOSE EN LAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA **"LA DELEGACIÓN"**.

QUINTA.- PLAZO.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁ DEL DÍA 2 DE ENERO AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

SEXTA.- MODIFICACIONES.

SE ENTENDERÁ MODIFICADO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN UNA VEZ QUE EL CIERRE DEL SUMINISTRO DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, SE COMUNIQUEN LAS DIFERENCIAS A **"LA DELEGACIÓN"** MEDIANTE OFICIO.



Secretaría de Obras y Servicios. Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General
Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco. Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx
Tel. 5338-1490 Ext. 1980



Delegación Álvaro Obregón
Calle Canario esq. Calle 10. Col. Tolteca
C.P. 01150
52 76 69 00



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE "LA DELEGACIÓN" PARA SU OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN.

LAS TONELADAS QUE SE SURTIRÁN CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA 001, MEZCLA ASFÁLTICA POR \$5,789,530.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.); ASÍ COMO POR CONCEPTO DE FLETES Y MANIOBRAS EN LA SOLICITUD DE SERVICIO 001, POR LA CANTIDAD DE \$209,983.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES RESPECTIVAMENTE Y ESTARÁN SUJETAS A MODIFICARSE DE ACUERDO A LOS INCREMENTOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LOS PRECIOS DE LA MEZCLA ASFÁLTICA Y SERVICIOS DE ACARREO EN SU CASO O A LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE TENGA "LA DELEGACIÓN", ATENDIENDO A SUS REQUERIMIENTOS OPERACIONALES PARA EJECUTAR OBRAS DE ASFALTADO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

SEGUNDA.- PRECIO.

LOS PRECIOS AUTORIZADOS VIGENTES POR TONELADA A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON: MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA \$878.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO \$1,320.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO MODIFICADA "A" \$998.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO MODIFICADA "B" \$1,058.00 (MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), DICHS PRECIOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE EXISTAN MODIFICACIONES A LOS PRECIOS DE LAS MEZCLAS, "LA PLANTA" NOTIFICARÁ DE FORMA INMEDIATA A "LA DELEGACIÓN", CON EL FIN DE QUE ÉSTA REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS CONFORME A SU PRESUPUESTO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "LA PLANTA", DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8.5.1 FRACCIÓN VII, INCISO C) DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" A TRAVÉS DE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA CORRESPONDIENTE, PREVIA PRESENTACIÓN POR "LA PLANTA" DE LAS NOTAS DE SUMINISTRO Y SERVICIOS EFECTUADOS A "LA DELEGACIÓN".

LA NOTA DE SUMINISTRO SE CONSIDERARÁ PAGADA, CUANDO ÉSTA SEA REGISTRADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CONFIRMADA LA TRANSFERENCIA EN EL PROPIO SISTEMA DE "LA PLANTA".

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "LA DELEGACIÓN", INFORMARÁ OPORTUNAMENTE A "LA PLANTA" SOBRE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN LAS PARTIDAS 00 (NORMAL), 64 (PROYECTO DELEGACIONAL) Y 65 (PARTICIPATIVO), A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCER EL SUMINISTRO Y COBRO CENTRALIZADO EN LAS CLAVES ADECUADAS.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General
Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx
Tel. 5338-1490 Ext. 1980

Delegación Álvaro Obregón
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltteca
C.P. 01150
52 76 69 00

2.5.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 126 FRACCIÓN XVI, 131 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2015 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 231 DE LA DECIMA OCTAVA EPOCA, LA JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN DELEGÓ EN EL DIRECTOR TÉCNICO Y EL DIRECTOR DE OBRAS, LA FACULTAD SEÑALADA CON EL NUMERAL SEGUNDO "LA FACULTAD DE SUSCRIBIR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE POR RAZÓN DE SU COMPETENCIA TENGAN QUE CELEBRAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, Y LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I INCISO D, 126 Y 131 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

2.6.- QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 2411 "MEZCLA ASFÁLTICA" Y 3471 "FLETES Y MANIOBRAS", PARA CUBRIR EL PAGO A QUE SE REFIERA LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL NÚMERO SDFD/SE/0108/2015, EL CUAL DEBERÁ SER COMUNICADO POR "LA DELEGACIÓN" A "LA PLANTA", GARANTIZANDO EL PAGO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016.

2.7.- QUE A EFECTO DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

3.- DE "LAS PARTES":

3.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LAS FACULTADES CONFERIDAS A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LAS CUALES A LA FECHA NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE PROCEDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

3.2.- QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ, ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTRA FUERA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE DICHA LEY POR CELEBRARSE ENTRE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA PARA ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON SUJECCIÓN DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES PARA EL SUMINISTRO DE 6,594 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA ¾" CON AC-20 Y/O CALIENTE, PRODUCIDAS POR "LA PLANTA" A "LA DELEGACIÓN", CONFORME A LOS PEDIDOS SOLICITADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, A TRAVÉS DE LA



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General
Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadoasfalto.df.gob.mx
Tel. 5338-1490 Ext. 1960

Delegación Álvaro Obregón
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalteca
C.P. 01150
52 76 69 00



1.3.-QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA DEL IMÁN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, C.P.04300, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

2.- DE "LA DELEGACIÓN":

2.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III Y 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y D, Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

2.2.- LA DELEGACIÓN PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

2.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA EPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINSTRACIÓN, LA FACULTAD SEÑALADA EN EL NUMERAL PRIMERO "LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE AQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SEA DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDEAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

2.4.- QUE EL ING. **ABEL GONZÁLEZ REYES**, DIRECTOR TECNICO Y EL ING. **RENE ARIAS ANDRADE**, DIRECTOR DE OBRAS, ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015, POR LA JEFA DELEGACIONAL.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General
Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx
Tel. 5338-1490 Ext. 1980

Delegación Álvaro Obregón
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlaltec
C.P.01150
52 76 69 00



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y SERVICIO DE FLETE EN SU CASO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, **PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA PLANTA”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; ING. CARLOS ENRIQUE HANSEN VERGARA, SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN; ING. ANTONIO ALVAREZ PALACIO, SUBDIRECTOR TÉCNICO; Y LA LIC. CHRISTIAN DAZA ESQUIVEL, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURÍDICA Y POR LA OTRA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA DELEGACIÓN”**, REPRESENTADA POR EL **C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL **ING. ABEL GONZÁLEZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR TÉCNICO, Y EL **ING. RENÉ ARIAS ANDRADE**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE “LA PLANTA”:

1.1.- QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7º FRACCIÓN V, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE INSTALAR, OPERAR Y MANTENER EL EQUIPO TÉCNICO PARA PRODUCIR AGREGADOS PÉTREOS, MEZCLAS Y EMULSIONES ASFÁLTICAS, QUE SE REQUIERAN EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VIALIDADES A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO ADQUIRIR LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y DERIVADOS, ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 207 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

1.2.- QUE EL **ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO** FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL 04 DE JULIO DE 2015, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA A LA FECHA, Y CON TAL CARÁCTER CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7º, FRACCIÓN V, ÚLTIMO PÁRRAFO, 196 Y 207 BIS, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EXPEDIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2007, QUIÉN EN ESTE ACTO ES ASISTIDO POR LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; ING. CARLOS ENRIQUE HANSEN VERGARA SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN; ING. ANTONIO ALVAREZ PALACIO, SUBDIRECTOR TÉCNICO Y POR LA LIC. CHRISTIAN DAZA ESQUIVEL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119-B, FRACCIONES VIII Y XVII, 119-C, FRACCIONES VII Y XVI Y 119-D, FRACCIONES VI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General
Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx
Tel. 5338-1490 Ext. 1980



Delegación Álvaro Obregón
Calle Canario esq. Calle 10. Col. Tofteca
C.P. 01150
52 76 69 00